

adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

#### *Pago de premios*

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 4 de octubre de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**18952** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS, marca Navico, modelo AXIS-150, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Simrad Spain, S.L., con domicilio Partida Torres, 38, naves 8 y 9, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS, marca Navico, modelo AXIS-150, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS.

Marca/modelo: Navico/AXIS-150.

N.º de homologación: 52.0040.

La presente homologación es válida hasta el 4 de Febrero de 2007.

Madrid, 18 de Septiembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

**18953** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF NO-SOLAS, marca Standard Horizon, modelo GX-1250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Astec Actividades Electrónicas, S. A., con domicilio Valportillo Primera, 10, 28100 Alcobendas (Madrid), solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF NO-SOLAS, marca Standard Horizon, modelo GX-1250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF NO-SOLAS.

Marca/Modelo: Standard Horizon/GX-1250 S.

N.º de homologación: 50.0095.

La presente homologación es válida hasta el 5 de Octubre de 2006.

Madrid, 19 de Septiembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

**18954** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS, marca ICOM, modelo IC-M3 EURO, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S. L., con domicilio crta. Gracia a Manresa, km. 14, 08190 Sant Cugat del Valle (Barcelona), solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS, marca ICOM, modelo IC-M3 EURO, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS.

Marca/Modelo: ICOM/IC-M3 EURO.

N.º de homologación: 52.0049.

La presente homologación es válida hasta el 2 de Abril de 2007.

Madrid, 19 de Septiembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

**18955** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS, marca ICOM, modelo IC-M1 EURO V, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S. L., con domicilio CRTA. Gracia a Manresa, KM. 14, 08190 Sant Cugat del Valle (Barcelona), solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS, marca ICOM, modelo IC-M1 EURO V, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: radioteléfono portátil de VHF NO-SOLAS.

Marca/Modelo: ICOM/IC-M1 EURO V.

N.º de homologación: 52.0051.

La presente homologación es válida hasta el 2 de Abril de 2007.

Madrid, 19 de Septiembre de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.